

Signatura: EB 2008/R/95/R.29/Rev.1
Tema: 11 d) i)
Fecha: 17 diciembre 2008
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a Belice para el

Programa de Financiación Rural

Junta Ejecutiva — 95º período de sesiones
Roma, 15 a 17 de diciembre de 2008

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Marco Camagni

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2576

Correo electrónico: m.camagni@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen del préstamo	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	2
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	3
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	4
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	5
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	6
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado	7
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

BCUL	Liga de Cooperativas de Crédito de Belice
SyE	seguimiento y evaluación
UGP	unidad de gestión del programa

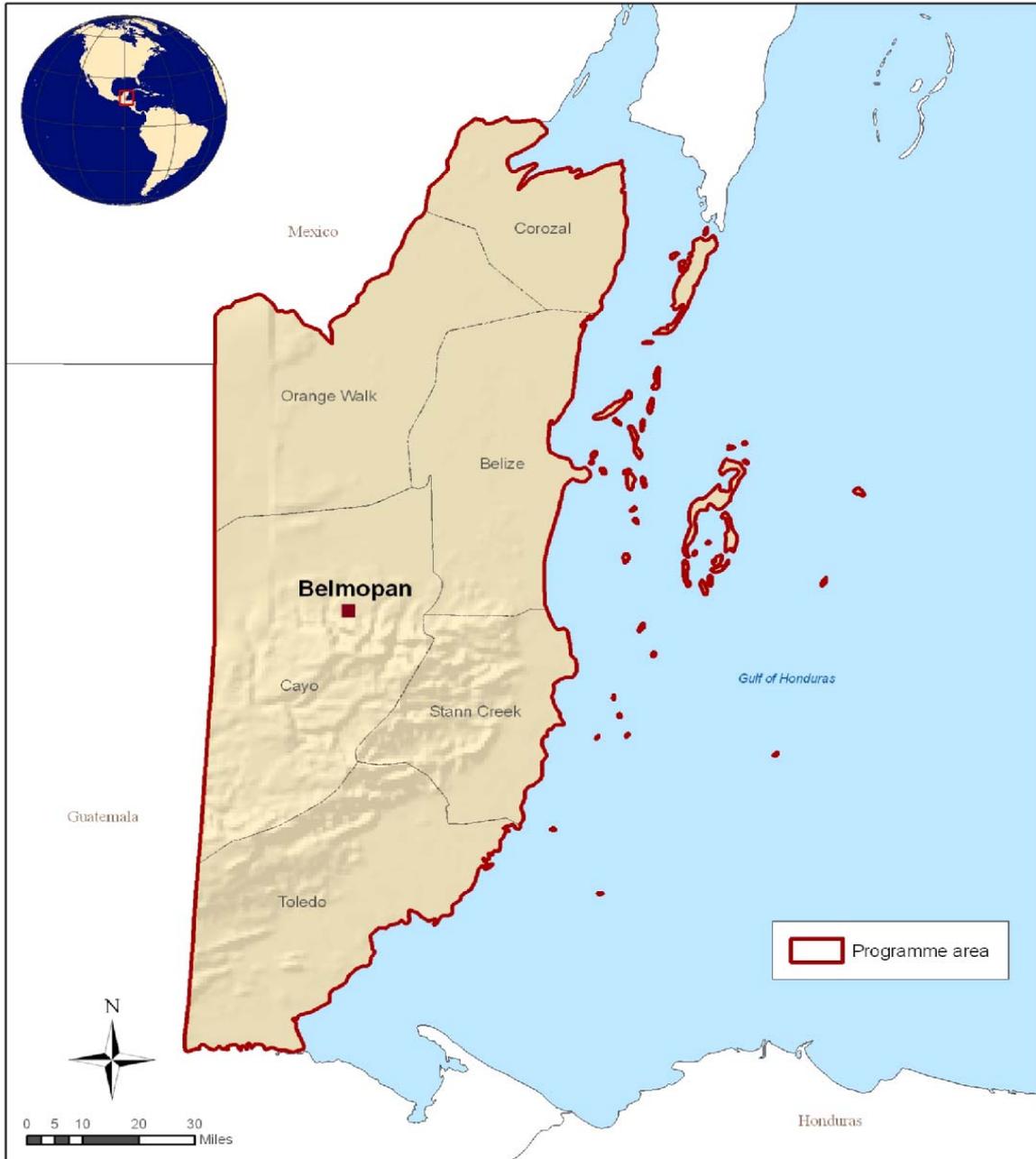
Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo a Belice para el Programa de Financiación Rural, que figura en el párrafo 37.

Mapa de la zona del programa

Belize

Rural Finance Programme



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

Belice

Programa de Financiación Rural

Resumen del préstamo

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	Belice
Organismo de ejecución:	Ministerio de Desarrollo Económico (organismo principal del programa), Liga de cooperativas de Crédito de Belice (parte del programa), Administrador Fiduciario del Fondo de Crédito Rural (parte del programa)
Costo total del programa:	USD 6,04 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 2,05 millones (equivalente a USD 3,00 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada año
Cofinanciador:	Banco Centroamericano de Integración Económica
Cuantía de la cofinanciación:	USD 1,91 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Paralela
Contribución del prestatario:	USD 0,73 millones
Contribución de las cooperativas de crédito:	USD 0,40 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo a Belice para el Programa de Financiación Rural

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. El Programa de Financiación Rural se basa en el argumento de que en la población rural de Belice existe un potencial económico que en gran medida está aún sin explotar. Ello se debe a la falta de acceso al crédito y a otros servicios financieros (ahorro, seguros, remesas). El fortalecimiento de servicios financieros rurales integradores y sostenibles, adaptados a las necesidades de los agricultores pobres y las pequeñas empresas rurales, es un medio fundamental para impulsar el desarrollo rural en el país y complementar los programas de reducción de la pobreza que ya están en marcha.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a Belice un préstamo de DEG 2,05 millones (equivalentes a USD 3,00 millones, aproximadamente), en condiciones ordinarias, para contribuir a financiar el Programa de Financiación Rural. El préstamo tendrá un plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres años, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada año.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual que corresponde a Belice con arreglo al PBAS es de USD 3,00 millones durante el ciclo de asignación de 2007-2009.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. La deuda externa de Belice está gestionada con arreglo a una política financiera estricta, por lo que el país tiene capacidad suficiente para absorber y reembolsar el préstamo propuesto. El FIDA lleva desde 1986 proporcionando financiación al país en forma de préstamos para financiar dos proyectos de desarrollo rural por un total de DEG 3,85 millones.

Flujo de fondos

5. Los recursos del préstamo del FIDA se depositarán en una cuenta especial gestionada por el Ministerio de Finanzas. Esos recursos se canalizarán a la Liga de Cooperativas de Crédito de Belice (BCUL) y al Administrador Fiduciario del Fondo de Crédito Rural, directamente desde la cuenta del préstamo del FIDA o desde la cuenta especial, según lo que determine el Ministerio de Finanzas en dos acuerdos subsidiarios diferentes. Las solicitudes de retiro de fondos de la cuenta del FIDA serán formuladas por la persona o las personas que designe el Ministerio de Finanzas.
6. Podrán efectuarse retiros de fondos de la cuenta del préstamo que no superen el equivalente de USD 50 000 en total para sufragar gastos relativos a la contratación del personal de la unidad de gestión del programa (UGP) y a los ajustes que, de considerarse apropiado, se introduzcan en el sistema contable vigente de la BCUL. Esos gastos podrán efectuarse antes de la fecha del convenio de préstamo, pero con posterioridad a la aprobación de la Junta Ejecutiva.

Disposiciones de supervisión

7. El programa será supervisado directamente por el FIDA.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola y las políticas operacionales del FIDA*

8. No se prevén excepciones.

Gobernanza

9. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos del préstamo del FIDA relacionados con la gobernanza: i) auditorías independientes anuales de conformidad con las normas internacionales de auditoría y las directrices del FIDA para la auditoría de proyectos; ii) acuerdos subsidiarios entre el Ministerio de Finanzas y las dos partes del programa designadas para la ejecución de las actividades del programa, y un memorando de entendimiento entre esas organizaciones y cada una de las cooperativas de crédito participantes.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

10. El programa tendrá cobertura nacional. La población-objetivo incluye a 11 500 hogares rurales pobres, de los cuales 4 000 se consideran extremadamente pobres. Los beneficiarios directos del programa, entre los que hay un elevado porcentaje de mujeres y jóvenes, serán agricultores en pequeña escala, microempresarios, artesanos, pescadores de subsistencia, jornaleros rurales y comunidades indígenas. Se calcula que 15 000 personas pobres y extremadamente pobres se beneficiarán directamente del programa a lo largo del período de ejecución de siete años.

Criterios de focalización

11. La estrategia de focalización del programa es conforme con la política de focalización del FIDA y refleja las enseñanzas extraídas en intervenciones anteriores del FIDA. Para ello, se hará hincapié en la adopción de medidas apropiadas con miras a mejorar la capacidad del programa para llegar de manera efectiva a los grupos étnicos desfavorecidos (mayas, en particular), y para tener presente la diversidad social, étnica y de género en sus operaciones. El programa utilizará a título experimental un innovador instrumento de focalización basado en la vivienda.

Participación

12. Las cooperativas de crédito participantes recibirán un conjunto de intervenciones en materia de creación de instituciones y aumento de la capacidad especialmente ajustado a sus necesidades con el fin de ayudarlas a ampliar las operaciones de crédito y a diversificar los servicios financieros (por ejemplo, movilizándolo el ahorro u ofreciendo seguros o transferencias de efectivo) y adaptarlos a las necesidades de las poblaciones-objetivo (clientes pobres de las zonas rurales). Si reúnen los criterios exigidos por el programa, esas cooperativas de crédito también podrán recibir préstamos del fondo de crédito rural del programa a fin de aumentar su capacidad de préstamo a los miembros o clientes pobres de las zonas rurales.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

13. El objetivo general es contribuir a la reducción de los niveles de pobreza y pobreza extrema de la población rural (hombres, mujeres y jóvenes) en Belice aumentando los ingresos y los activos de los pequeños agricultores y otros grupos rurales mediante la mejora de los servicios financieros rurales. La finalidad del programa es ampliar e impulsar servicios financieros integradores y sostenibles para los pequeños agricultores y otros grupos rurales del país que están insuficientemente atendidos.
14. Los objetivos específicos son los siguientes: i) mejorar la gobernanza, la gestión y las capacidades operacionales de las cooperativas de crédito; ii) fortalecer la BCUL con el fin de ampliar su capacidad para desarrollar, coordinar y capacitar al movimiento de las cooperativas de crédito; iii) proporcionar servicios financieros rurales y, en particular, mecanismos de crédito para la producción agrícola y las

actividades empresariales rurales no agrícolas; iv) promover la capitalización tanto de las cooperativas de crédito como de los clientes mediante la afiliación de los pobres de las zonas rurales al movimiento de las cooperativas de crédito, y la movilización del ahorro, y v) establecer un sistema de gestión de conocimientos para el intercambio de información y para el seguimiento y evaluación (SyE).

Objetivos institucionales y de políticas

15. El programa aprovechará la experiencia del movimiento de cooperativas de crédito en Belice, que data de hace más de 60 años, con el fin de consolidar su desarrollo y su expansión a las zonas rurales, y de generar conocimientos prácticos que puedan ayudar al Gobierno a formular políticas apropiadas en materia de agricultura y financiación rural.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

16. El programa se deriva de la operación anterior del FIDA en la región meridional del país y se propone ampliar a escala nacional una de las experiencias más interesantes, el apoyo prestado a la ampliación de los servicios financieros rurales aumentando la capacidad y financiando dos cooperativas de crédito. La consolidación de esas cooperativas recibe actualmente el apoyo de una donación concreta del FIDA al país.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

17. En el marco de la actual Estrategia y plan de acción nacional para la eliminación de la pobreza 2007-2011, el Gobierno está adoptando la siguiente estrategia para la reducción de la pobreza rural: i) un compromiso a largo plazo en relación con la mejora de los servicios sociales (educación, salud, saneamiento); ii) un proceso sostenido de descentralización de las decisiones de inversión a los gobiernos locales y las organizaciones rurales de base comunitaria; iii) el fomento de la expansión de los servicios financieros a las zonas rurales, y iv) un liderazgo firme y la coordinación del Ministerio de Desarrollo Económico. Así pues, el Programa de Financiación Rural está plenamente alineado con las prioridades nacionales y con el marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza.

Armonización con los asociados en el desarrollo

18. Entre los principales asociados en el desarrollo figuran los siguientes: i) la Unión Europea, que está financiando los programas complementarios de mayor envergadura (el Programa de desarrollo rural de Belice y un programa de rehabilitación de la industria azucarera); ii) el Banco Interamericano de Desarrollo, que se ocupa del aumento de la capacidad, por medio de su Fondo Multilateral de Inversiones, dirigido a la dependencia de supervisión de las cooperativas de crédito del Banco Central de Belice y a la BCUL.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

19. El programa consta de los cuatro componentes siguientes: i) creación de instituciones y aumento de la capacidad (31% del costo básico); ii) fondo de crédito rural (41%); iii) acciones rurales e incentivos al ahorro (12%), y iv) UGP y SyE (16%).

Categorías de gastos

20. Se prevén ocho categorías de gastos: i) vehículos y equipo (4,7% del costo básico); ii) consultorías a corto y a largo plazo (21,8%); iii) fondos de crédito (38,9%); iv) fondos de capitalización para incentivos de ahorro y acciones (11,1%); v) capacitación (2%); vi) sueldos (10,8%); vii) operación y mantenimiento (8,3%), y viii) honorarios de gestión del administrador fiduciario (2,3%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

21. Los principales asociados en la ejecución serán los siguientes: i) la BCUL, que es la organización principal del movimiento de cooperativas de crédito en Belice. Por medio de un acuerdo subsidiario con el Gobierno, actuará como organización de representación bajo la cual operará la UGP; ii) el Administrador Fiduciario del Fondo de Crédito Rural, que es la institución financiera de segundo nivel encargada de gestionar el fondo fiduciario de crédito y otorgar préstamos a las cooperativas de crédito que reúnan las condiciones exigidas (instituciones financieras de primer nivel).

Responsabilidades de ejecución

22. El programa se ejecutará de forma descentralizada; el Gobierno (Ministerio de Finanzas y Ministerio de Desarrollo Económico) mantendrá el control de las decisiones relativas a las políticas presidiendo el comité de supervisión del programa y delegando al mismo tiempo, sobre todo a organizaciones del sector privado, la ejecución efectiva en virtud de acuerdos subsidiarios particulares.

Función de la asistencia técnica

23. El programa realizará actividades de fortalecimiento institucional y aumento de la capacidad en tres niveles: i) la BCUL; ii) las cooperativas de crédito participantes, y iii) los miembros de las cooperativas de crédito participantes. Las actividades de fortalecimiento institucional, aumento de la capacidad y formación para miembros de las cooperativas, personal y funcionarios se ofrecerán en dos etapas, prestando especial atención a lo siguiente: i) los derechos y responsabilidades de los miembros, la formación básica en cuestiones financieras y la planificación financiera personal, además de la gobernanza de las cooperativas de crédito y la administración del crédito, y (ii) el desarrollo y la implantación de productos, así como la planificación de actividades comerciales y el análisis financiero. Las actividades en este último ámbito se orientarán a facilitar, por medio de la asistencia técnica, la ejecución del componente de acciones rurales e incentivos al ahorro.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

24. Además del convenio de préstamo, el programa se ejecutará por medio de dos acuerdos subsidiarios entre el Gobierno y, respectivamente, la BCUL (componentes i), iii) and iv)) y el Administrador Fiduciario del Fondo de Crédito Rural (componente ii)). El administrador fiduciario se seleccionará por un procedimiento de licitación al principio de la ejecución del programa. Todas las cooperativas de crédito que reúnan las condiciones necesarias para participar en el programa habrán de concluir un memorando de entendimiento con la UGP en relación con los componentes no reembolsables (i) y iii)) y con el administrador fiduciario en relación con el componente de crédito. Se contratará a proveedores de asistencia técnica con arreglo a las directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

25. El costo total del programa asciende a USD 6,04 millones durante siete años. Las fuentes de financiación son el FIDA (49,7%), el Banco Centroamericano de Integración Económica (31,5%), el Gobierno (12,1%) y las cooperativas de crédito (6,7%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

26. Los principales beneficios que se prevén son los siguientes: i) un crecimiento del número total de miembros de las cooperativas de crédito participantes del 22% (15 000 nuevos miembros); ii) un 60% (9 000) de los miembros pobres de las cooperativas de crédito en zonas rurales (de los cuales al menos el 40% serán mujeres), habrán pasado a ser ahorradores; iii) 5 000 pequeños agricultores habrán

mejorado o ampliado sus actividades agrícolas gracias a los créditos del programa; iv) 15 000 personas, de ellas el 60% mujeres, habrán recibido formación sobre cooperativismo y nociones financieras básicas (incluye todos los tipos de formación); v) el conjunto de medidas de fortalecimiento institucional ofrecido a las cooperativas de crédito participantes habrá dado lugar al uso generalizado de un nuevo producto financiero, como mínimo, mejor adaptado a las necesidades de los clientes rurales, y vi) al menos un oficial sobre el terreno de cada cooperativa de crédito participante que haya recibido capacitación en el ámbito del programa estará prestando servicios a la población-objetivo.

Viabilidad económica y financiera

27. Puesto que se trata de un programa de financiación rural autónomo, el análisis se ha centrado en la viabilidad de las inversiones más probables de los beneficiarios. Se han elaborado seis modelos de explotación agrícola, que representan los principales sistemas agrícolas de la zona del programa, y que se han utilizado para calcular el aumento de los ingresos de los agricultores a raíz de las intervenciones del programa. Además, se han formulado cinco modelos de pequeñas empresas rurales. Todos los modelos muestran resultados sumamente positivos, con una tasa de rendimiento económico del 37%.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

28. El programa cuenta con importantes elementos de innovación. Así pues, su sistema de SyE y su estrategia de gestión de conocimientos se han diseñado en consecuencia. El avance del programa se seguirá y documentará de manera continua durante la ejecución para proporcionar información de forma sostenida a la UGP y a los interesados directos del programa. De ese modo, será posible ajustar la estrategia y los instrumentos del programa con el fin de conseguir el máximo impacto.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

29. El diseño del programa tiene varias características innovadoras: i) se propone tener cobertura nacional mediante la ampliación de la escala de experiencias anteriores del FIDA en los distritos meridionales del país; ii) la responsabilidad en cuanto a la ejecución es delegada por el Gobierno al sector privado (cooperativas de crédito); iii) se trata de una operación de financiación rural autónoma, en lugar del típico proyecto integrado de desarrollo rural con múltiples componentes; iv) proporcionará a título experimental incentivos en forma de donación de contrapartida a los beneficiarios que deseen ser miembros de una cooperativa de crédito y abran una cuenta de ahorro, y v) sus estrategias en materia de focalización y de género.

Ampliación de la escala

30. El programa está diseñado para tener cobertura nacional, que en un país pequeño como Belice no supone un problema. Sin embargo, debido al nivel de innovación que entrañan algunas de las actividades, éstas se realizarán inicialmente con carácter experimental. Una vez valorados los resultados, la escala de las actividades se ampliará gradualmente.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

31. El programa está expuesto a dos grandes riesgos: i) riesgos financieros y de gestión de las cooperativas de crédito; ii) riesgos de los miembros de las cooperativas de crédito (clientes) relacionados con el mercado y con la agricultura. Las medidas de atenuación previstas incluyen un SyE eficaz y oportuno, combinado con asistencia técnica especializada para las cooperativas de crédito. El papel del Banco Central de

Belice, encargado de supervisar a las cooperativas, también será decisivo a este respecto. Se contratará a proveedores internacionales de asistencia técnica para algunas esferas seleccionadas y especializadas, en las que no pueda disponerse de proveedores de servicios calificados dentro del país.

Clasificación ambiental

32. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B por considerarse que no es probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

33. Los elementos fundamentales que apoyan la sostenibilidad incluyen: i) el aumento previsto del número de miembros de las cooperativas de crédito, así como la capitalización estimada de muchas de las cooperativas, y ii) negociaciones fructíferas con el Gobierno para mantener las operaciones y el mandato del fondo de crédito rural una vez concluido el programa, por un período aún pendiente de acordar.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

34. Un convenio de programa de préstamo entre Belice y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo propuesto al prestatario. Se adjunta como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado.
35. Belice está facultado por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
36. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

37. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo propuesto de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a Belice, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a dos millones cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 2 050 000), con vencimiento el 1º de octubre de 2026, o antes de esta fecha, y un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada año, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado

(Negociaciones concluidas el 14 de noviembre de 2008)

Género

1. El Gobierno de Belice (el "Gobierno") velará por que las cuestiones de género queden incorporadas en todas las actividades del programa durante el período de ejecución del mismo. El Gobierno se cerciorará de que en el marco del programa:
 - i) se promueva la función de las mujeres como agentes del cambio en el ámbito del desarrollo social y económico local;
 - ii) se conceda prioridad a la capacitación de las mujeres;
 - iii) se aliente a las mujeres a asumir funciones de liderazgo y a participar en la adopción de decisiones tanto en la familia como en la comunidad, y
 - iv) se dé prioridad para formar parte del personal del programa a las mujeres que reúnan las calificaciones necesarias.

Asuntos de interés de los pueblos indígenas

2. El Gobierno se cerciorará de que en la ejecución del programa se tomen en debida consideración los intereses de los pueblos indígenas y con este fin se asegurará de que:
 - a) el programa se ejecute de conformidad con las disposiciones aplicables de las leyes nacionales pertinentes relativas a los pueblos indígenas;
 - b) los pueblos indígenas cuenten con una representación suficiente y justa en todas las actividades de planificación local previstas por el programa;
 - c) se respeten debidamente los derechos de los pueblos indígenas;
 - d) las comunidades indígenas participen en el diálogo sobre políticas y en la gestión local;
 - e) se respeten los términos de las declaraciones, las cláusulas y las convenciones ratificadas por el Gobierno en esta materia, y
 - f) el programa no conlleve intrusión alguna en los territorios tradicionales utilizados u ocupados por comunidades indígenas.

Seguimiento

3. El organismo principal del programa velará por que la UGP realice el seguimiento del mismo y produzca datos e información acerca de las actividades y efectos del programa de manera satisfactoria para el FIDA. Asimismo, hará el seguimiento de los resultados y el impacto con objeto de reunir información al respecto, a través, por ejemplo, de encuestas rápidas sobre nutrición y activos para las que se utilizará la metodología estándar del FIDA.

Prácticas de gestión de plaguicidas

4. El Gobierno cumplirá lo establecido en el *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* y velará por que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del programa figure entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Protección de los recursos

5. El Gobierno adoptará todas las medidas que sean razonables para asegurar que se apliquen las leyes vigentes a fin de salvaguardar los recursos hídricos, forestales y silvestres de la zona del programa. El Gobierno tomará todas las medidas del caso para garantizar la sostenibilidad del programa y no causar perjuicio alguno al medio ambiente, promoviendo la participación local durante la ejecución, que es esencial para lograr la sostenibilidad ambiental.

Funcionamiento y mantenimiento

6. El Gobierno velará por que se suministren recursos humanos y financieros suficientes para apoyar el funcionamiento y el mantenimiento de las inversiones financiadas por el programa y los costos ordinarios de las operaciones del mismo, tanto durante la ejecución como después de ésta, al menos durante el período de vida útil de las inversiones.

Seguros

7. El Gobierno contratará un seguro para el personal del programa contra el riesgo de enfermedad y accidente conforme a las prácticas habituales vigentes para la administración pública nacional. El Gobierno asegurará asimismo todos los vehículos y equipos utilizados en relación con el programa contra los riesgos y por las sumas que resulten compatibles con prácticas adecuadas. En ambos casos, el Gobierno podrá financiar dicho seguro con cargo a los recursos del préstamo.

Personal básico del programa

8. El Prestatario velará por que el personal de la UGP mantenga sus funciones hasta la fecha de terminación del programa, siempre que su desempeño sea satisfactorio.

Marco jurídico

9. El Prestatario seguirá prestando apoyo al desarrollo y entrada en vigor de un entorno jurídico favorable a las instituciones de microfinanciación.

Autorizaciones

10. El Gobierno otorgará a cualquiera de las partes en el programa las delegaciones de autoridad u otras autorizaciones que pudieran ser necesarias con arreglo a sus procedimientos nacionales para llevar a cabo el programa de conformidad con el presente convenio.

Coordinación

11. El Gobierno tomará disposiciones eficaces para coordinarse con otros organismos internacionales que intervengan en la zona del programa para cerciorarse de que:
i) se adopten políticas uniformes para un mismo sector o actividad; ii) las actividades del programa que estén financiadas por donantes diferentes en una misma provincia o distrito se escalonen cuidadosamente para evitar limitaciones de recursos humanos y financieros; iii) la participación de las cooperativas de crédito no sufra, durante el período de ejecución del programa, modificaciones que puedan tener consecuencias adversas sustanciales en la meta, propósitos y objetivos del programa; iv) la financiación del programa por parte de todas las entidades financieras sea conforme al plan de financiación convenido, y v) se tomen en la debida consideración, para formular políticas en el futuro, las enseñanzas extraídas de las evaluaciones del impacto en los beneficiarios.

Utilización de los vehículos y demás equipo del programa

12. El organismo principal del programa velará por que:
 - a) el tipo de vehículos y demás equipo que se adquiriera en el marco del programa responda a las necesidades del mismo, y
 - b) todos los vehículos y demás equipo transferidos o adquiridos en el marco del programa se destinen exclusivamente a los usos previstos por el mismo.

Prácticas corruptas y fraudulentas

13. El Gobierno señalará con prontitud a la atención del FIDA cualquier alegación o sospecha de prácticas corruptas y/o fraudulentas relacionadas con la ejecución del programa de las que haya tenido conocimiento.

Suspensión

14. a) el FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo en caso de que se registre una cualquiera de las circunstancias indicadas en las *Condiciones generales* o de las que se enuncian a continuación:
- i) que el coordinador del programa haya sido destituido de éste sin el acuerdo previo del FIDA;
 - ii) que el convenio de cofinanciación con el Banco Centroamericano de Integración Económica no haya entrado en vigor en el plazo de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de efectividad, y que el Gobierno no disponga de fondos sustitutivos en condiciones aceptables para el FIDA;
 - iii) que el derecho del Gobierno a efectuar retiros de fondos con cargo al préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica haya sido objeto de suspensión, cancelación o revocación, total o parcial, o que el préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica haya vencido y sea exigible antes de la fecha de vencimiento convenida, o se haya producido cualquier acontecimiento que, por notificación o con el paso del tiempo, pudiera dar lugar a cualquiera de las situaciones mencionadas;
 - iv) que el acuerdo subsidiario con el administrador fiduciario y/o cualquiera de los acuerdos subsidiarios de préstamo de primer nivel, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y que el FIDA haya determinado que tal renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas para el programa.
 - v) que cualquier autoridad competente haya adoptado medidas destinadas a la disolución del organismo principal del programa o la suspensión de sus actividades, o se haya dado inicio a una acción o procedimiento para la distribución de cualesquiera activos del organismo principal del programa entre sus acreedores;
 - vi) que el manual de ejecución del programa, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y que el FIDA haya determinado que tal renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
 - vii) que el FIDA, tras celebrar las debidas consultas con el Gobierno, haya determinado que los beneficios materiales del programa no llegan adecuadamente al grupo-objetivo o que los reciben personas ajenos al mismo;
 - viii) que el Gobierno y/o el organismo principal del programa haya(n) incurrido en el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas indicadas en el convenio de préstamo, y que el FIDA haya determinado que dicho incumplimiento ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;

- ix) que el FIDA haya notificado al Gobierno que han llegado a su conocimiento denuncias verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa, y el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para resolver esas cuestiones de modo satisfactorio para el FIDA, y
 - x) que las adquisiciones no se estén llevando a cabo de conformidad con el convenio de préstamo.
- b) No obstante lo que antecede, el FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo en caso de que los informes de auditoría previstos por el convenio de préstamo del programa no se hayan llevado a cabo satisfactoriamente en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación de los informes financieros de que se trate.

Condiciones previas para el retiro de fondos

15. a) No podrán retirarse fondos para sufragar gastos en el marco del préstamo hasta que:
- i) el Gobierno haya abierto la cuenta especial y la cuenta de la UGP;
 - ii) se haya entregado al FIDA una copia del acuerdo subsidiario firmado con la Liga de Cooperativas de Crédito de Belice S.A., sustancialmente en la forma aprobada por el FIDA, y se hayan cumplido todas las condiciones previas para la efectividad o validez del acuerdo (distintas de la entrada en vigor de los documentos del préstamo);
 - iii) el borrador de manual de ejecución del programa haya sido aprobado por el FIDA y se le haya remitido a éste una copia del manual adoptado por la UGP;
 - iv) la UGP haya presentado al Gobierno y al FIDA, para su aprobación, un borrador del plan operativo anual para el primer año del programa, y dicho borrador haya sido aprobado de conformidad con el calendario especificado en el convenio de préstamo, y
 - v) el Gobierno haya depositado fondos de contrapartida equivalentes a USD 140 000 en la cuenta de la UGP para sufragar el primer año de ejecución del programa.
- b) No se hará ningún desembolso respecto de los gastos relativos al Fondo de Crédito Rural hasta que:
- i) el Gobierno haya seleccionado debidamente a un administrador fiduciario aceptable para el FIDA mediante un proceso competitivo y transparente;
 - ii) el FIDA haya aprobado el borrador de acuerdo subsidiario con el administrador fiduciario; se haya entregado al FIDA una copia del acuerdo subsidiario con el administrador fiduciario firmado, sustancialmente en la forma aprobada, y se hayan cumplido todas las condiciones previas para la efectividad o validez del acuerdo (distintas de la entrada en vigor de los documentos del préstamo);
 - iii) el FIDA haya aprobado un modelo de acuerdo de préstamo entre el administrador fiduciario seleccionado y las Cooperativas de Crédito, y
 - iv) el Gobierno haya depositado en una cuenta bancaria aceptable para el FIDA fondos de contrapartida equivalentes a no menos del 50% de los recursos del Proyecto de Desarrollo Agrícola y Ordenación de Recursos de Base Comunitaria, financiado por el FIDA, suma que estará disponible en la fecha de entrada en vigor.

Condiciones previas para la entrada en vigor

16. El convenio de préstamo entrará en vigor, de conformidad con las *Condiciones generales*, con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:
- a) que el organismo principal del programa haya establecido debidamente el comité de supervisión del programa;
 - b) que el organismo principal del programa haya establecido debidamente la UGP y contratado a su personal;
 - c) que se haya firmado debidamente el convenio de préstamo y se hayan adoptado todas las medidas administrativas y oficiales necesarias para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno, y
 - d) que el Gobierno haya remitido al FIDA un dictamen jurídico favorable, emitido por el Fiscal General del Estado, respecto de las cuestiones contempladas en el convenio de préstamo y cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

Country reference documents

National Poverty Elimination Strategy and Action Plan (NPESAP) 2007-2011

Poverty Map (2006)

National Poverty Assessment (2002)

Population Census (2000)

Belize Farmers Registry Report

Labour Force Survey 2006

National Gender Policy (2002)

Credit Union Annual Reports

UNDP – Human Development Report

FAO – Belize Food security Assessment and Vulnerability Analysis

IFAD reference documents

Project design document (PDD) and key files, working papers

IFAD Rural Finance Policy

IFAD Targeting Policy

IFAD Gender Action Plan

Administrative Procedures on Environmental Assessment

Office of Evaluation - Completion Evaluation of the CARD project (475-BZ)

Logical framework

Objective hierarchy	Key performance indicators and targets	Monitoring and information sources	Assumptions and risks
<p>Goal To contribute to the reduction of poverty and extreme poverty levels of the rural population – men, women and youth – of Belize by increasing the incomes and assets of small farmers and rural population through improved rural financial services.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 10 000 rural households with improved assets by year 7. 2% (under a low-growth scenario for the country a whole) to 4% (under a high growth scenario) reduction rural poor by year 7. 4% to 8% of reduction by year 7 of incidence of rural poverty on households headed by women. 	<ul style="list-style-type: none"> RIMS survey (baseline, mid term, end of project) Annual Participatory Evaluations, End of second year Review, Mid-term evaluation 	<p>The % reduction in poverty is based on past performance. During the 1996-2002 period between PARs, economic growth was a high 8% p.a. but poor people actually rose from 33% to 33.5%, although poor households fell slightly from 25.3% to 24.5%. It is assumed women will receive special attention from the RFP and will benefit from the RFP at about a 50% higher rate than men.</p>
<p>Project Purpose Provide increased access by the small farmers and rural poor population in Belize, to inclusive and sustainable financial services (e.g.: credit, savings, capitalization) with the purpose of improving productivity and income.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 30% of new CU members with credit are still an active borrowers at the end of the programme. 60% of new CU members with deposit accounts remain as active savers at the end of the Programme. 30% of participating trained youth and women run a business with/without credit at the end the programme. No less than 80% of all participant CU show improved performance in terms of (i) Portfolio at risk; (ii) Operational self-sufficiency; (iii) Active borrowers/personnel; (iv) Steadily increased total assets, loans and deposits 	<ul style="list-style-type: none"> RIMS survey (baseline, mid term, end of project). Annual Participatory Evaluations, End of second year Review, Mid-term evaluation Focus groups Programme M&E reports 	<p>Access to land and regularization of tenancy would continue to be facilitated by GOB policies.</p>
<p>Output 1: Governance, managerial and operational capabilities of CUs strengthened.</p>	<ol style="list-style-type: none"> At least 1 field officer from each participating CU trained by the programme is providing services to the target population. Institutional strengthening package provided to participant CU resulting in at least one new financial product better tailored to rural client needs being widely used. Loan portfolio performance by participating CUs shows: (i) Portfolio at risk less than 15%; (ii) Loan loss rate less than 3%; (iii) Institutional capital at least 5% of total assets; (iv) External credit to total assets less than 25% 	<ul style="list-style-type: none"> Monthly CU reports Focus groups CU Audit reports. 	<ul style="list-style-type: none"> Current interventions of other programs to support the CU movement are continued.
<p>Output 2: BCUL strengthened in its capabilities for developing, coordinating and providing leadership to the CUs movement.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Feasibility studies for at least 2 new products and services for CU developed and tested. BCUL incorporates PM&E system developed for RFP as internal management and KM tool at year 5." 	<ul style="list-style-type: none"> Financial statements Consultancy reports Annual Participatory Evaluations, End of second year Review, Mid-term evaluation 	
<p>Output 3: Rural financial services and, particularly, credit facilities for agricultural non agricultural entrepreneurial and other selected activities provided.</p>	<p><u>All information disaggregated by sex:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 9 000 rural poor individuals have access to credit, of which at least 40% are women. 5 000 small farmers improve/expand agricultural activities through credit from the programme. At least 25% of loans go to start, improve or expand non-agricultural income generating activities (e.g. processing, small commerce, rural ecotourism, small workshops, etc) among the rural poor. 	<ul style="list-style-type: none"> Programme M&E reports Monthly CU reports Surveys on productive lines Focus groups 	<ul style="list-style-type: none"> Farming techniques are well known. Extension services would continue to work and improve progressively. Basic social and productive infrastructure provided by the GOB and EU funded projects
<p>Output 4: Incentives for affiliation of rural poor to the CU movement provided and the mobilisation of savings promoted.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Total CU individual membership has grown by 22% (15 000 new members), of which at least 15% are very poor (indigent). 60% (9 000) rural poor members of CU become savers, of which no less than 50% increase their savings over maximum fostered by the programme. 15 000 persons trained in cooperativism and basic financial literacy, out of which 60% women (includes all types of training) 	<ul style="list-style-type: none"> Monthly CU reports Programme Credit and Savings database Focus groups Training reports 	<ul style="list-style-type: none"> Local governance and fostering of local participation policies and legislation would be maintained.
<p>Output 5: Knowledge Management System for information exchange and M+E information established.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Members of POC and Programme Manager make use of M&E reports in management decisions. PMU archives are a useful source of information for management and are kept up-to-date. Institutional learning of programme implementation has been duly gathered and communicated, and is available as reference. 	<ul style="list-style-type: none"> Programme Website Operational reports Systematization reports 	

